



## Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00085430-NEU-RENTAS#SIP - ONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE PIEZAS POSTALES, PAQUETERÍA Y OTROS

---

**VISTO:**

El EX-2020-00085430-NEU-RENTAS#SIP del registro de la Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el visto se solicita la contratación del servicio de transporte y distribución de piezas postales, paquetería y otros por un periodo de doce (12) meses con destino a la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que los servicios a contratar comprenden la distribución y transporte de documentación, piezas postales, boletas de impuestos, notificaciones, intimaciones, encomiendas, sacas, paquetería y otros, correspondientes a la citada dependencia;

Que mediante Resolución N° 228/19 del Ministerio de Economía e Infraestructura se aprobaron las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 13/19, y se adjudicó a favor de la firma Organización Coordinadora Argentina S.R.L. (OCA) la prestación del servicio mencionado por el término de doce (12) meses a partir del 1° de agosto de 2019, operando su vencimiento el pasado 31 de julio de 2020;

Que posteriormente y en concordancia con la cláusula 3° del contrato respectivo, mediante Resolución N° 150/20 del Ministerio de Economía e Infraestructura se autorizó la prórroga del contrato suscripto con la firma OCA el día 29 de agosto de 2019, por el término de tres (3) meses a partir del 1° de agosto de 2020 y con vencimiento el 31 de octubre del corriente, teniendo en cuenta que el contexto actual de emergencia sanitaria por COVID19 demanda mayor tiempo material para la organización e instrumentación de las contrataciones;

Que el presente trámite cuenta con el visto bueno de la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos;

Que de acuerdo al pedido de suministro N° 5727, el costo estimado de la contratación es de pesos catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 40/100 (\$14.757.162,40), por lo que

corresponde formalizar un llamado a licitación pública;

Que se cuenta con partida presupuestaria para atender la erogación de que se trata, conforme al informe de la Dirección de Contable y Presupuesto obrante en el expediente;

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y los Decretos Nros. 2758/95 y 1665/18, corresponde emitir la presente norma autorizando el llamado a licitación pública;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte y distribución de piezas postales, paquetería y otros con destino a la Dirección Provincial de Rentas de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga.

**Artículo 2º:** **APRUÉBASE** el Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública, que como PLIEG-2020-00337603-NEU-ADM#MEI forma parte del presente.

**Artículo 3º:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura a establecer la fecha, lugar y hora de apertura de sobres de acuerdo a las características propias de la contratación y los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones, bajo el número de licitación pública que será asignado en forma automática por el Sistema de Administración Financiera - S.A.FI.PRO.

**Artículo 4º:** **DESÍGNANSE** como miembros titulares de la Comisión Asesora de Preadjudicación a las personas que se detallan a continuación: como miembros titulares Lic. Sergio Omar Calvo, Tec. Marcela Sepúlveda y Sr. Cristian Balboa; como miembros suplentes: Carina V. Gómez y Hernán Cady, respectivamente, todos dependientes del Ministerio de Economía e Infraestructura, dando cumplimiento a lo prescripto en el artículo 39º del Decreto Reglamentario N° 2758/95.

**Artículo 5º:** El gasto total que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a la siguiente partida específica del Presupuesto General Vigente:

### Ejercicio 2020

#### ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL.-

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	01	00	000	1111	000	\$1.370.739,85

Total Preventivo: pesos un millón trescientos setenta mil setecientos treinta y nueve con 85/100.-

### Ejercicio 2021

#### ACO 017 - DIRECCIÓN SUPERIOR ASISTENCIA TÉCNICA LEGAL.-

JUR	SA	UO	FIN	FUNC	S.FUN	INC	PP	pp	S.par	FUFI	UBGE	IMPORTE
04	E	07	01	06	00	03	01	00	000	1111	000	\$13.386.422,55

---

Total Preventivo: pesos trece millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintidós con 55/100.-

**Total Preventivo contratación: pesos catorce millones setecientos cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 40/100 (\$14.757.162,40).**

**Artículo 6°: FACÚLTASE** a la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos a suscribir el contrato en nombre y representación del Estado Provincial y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a autorizar y aprobar su prórroga a la finalización del mismo.

**Artículo 7°:** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.